

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 708-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA EL TEHUELCHÉ SAC
JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

La factura 00578-00062893 de fecha 20/10/25 presentada por la firma EL TEHUELCHÉ SAC.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma EL TEHUELCHÉ SAC corresponde a la compra de materiales Juventud en el Mejoramiento Barrial Barrio 2 de abril.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

EL TEHUELCHÉ SAC factura 00578-00062893 de fecha 20/10/25 por un importe de pesos cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil ciento cuarenta y seis con treinta centavos.....\$4.428.146,30

El comprobante presentado por la firma EL TEHUELCHÉ SAC corresponde a la compra de materiales Juventud en el Mejoramiento Barrial Barrio 2 de abril.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de octubre de 2025
GRDR/GBN/sag